



BUIN, 13 NOV 2023

**DECRETO TC. N° 473 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC 381, de fecha 11 de septiembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

3.- Con fecha 04 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 421, se ratifica la modificación del Anexo N° 1 Cronograma de la licitación ID 2723-70-LR23.

4.- El Memorándum N° 1068 de fecha 31 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones de la licitación pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-70-LR23. Se adjunta la siguiente documentación:

▪ Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, licitación pública ID 2723-70-LR23, emitidas por el Encargado del Depto. de Gestión de Proyectos de la SECPLA y el Secretario Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, realizadas a la Licitación Pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-70-LR23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífiquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-70-LR23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 11.09.2023	
Hasta el 12.10.2023	25.10.2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- D.A.M.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dir TC\Respuestas y Aclaraciones\Construcción Paseo Peatonal Linderos\_2º Llamado.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

**CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES**
**“Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin, Segundo Llamado”**
**ID 2723-70-LR23**

Nº	Fecha y hora	Consultas y Respuestas (21)
1	11-09-2023 15:50:47	<p>(PRESUPUESTO) POR FAVOR ACLARAR LAS PREGUNTAS:</p> <p>1.-) ¿FAVOR CONFIRMAR SI LOS FONDOS DEL PROYECTO SE ENCUENTRAN 100% TRANSFERIDO AL MUNICIPIO. DE NO SER ASÍ.. FAVOR INDICAR CUALES SON LOS PLAZOS DE TRANSFERENCIA.? 2.-) ¿Favor subir documento que acredite el porcentaje transferido por CONVENIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO? 3.-) ¿EL PRESUPUESTO ESTIMADO NO DA PARA REALIZAR EL PROYECTO... EXISTE UN PORCENTAJE PARA SOBREPASAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE?</p> <p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los fondos no son transferidos al Municipio por parte del Gobierno Regional. Este último efectuará el pago al contratista de conformidad a lo establecido en el punto 23.1 de las Bases Administrativas.</li> <li>2. Se adjunta convenio. Favor complementar con respuesta 1 anterior.</li> <li>3. Favor remítase a la NOTA y párrafos siguientes del punto 4 letra b) de las Bases Administrativas y complementar con lo establecidos en las NOTAS del punto 13.3 de las Bases Administrativas.</li> </ol>
2	11-09-2023 15:50:56	<p>(SERVIU) POR FAVOR ACLARAR LAS PREGUNTAS: 1..) ¿SUBIR PLANOS APROBADOS POR SERVIU? 2.-) ¿SI EL PROYECTO REQUERIRÁ INSPECCIÓN SERVIU? 3.-). ¿SE CONSIDERAN COSTO POR LA INSPECCIÓN SERVIU, POR FAVOR MENCIONAR LOS COSTOS.? 4.-). ¿DE SOLICITAR LA INSPECCIÓN SE TIENE QUE ESTAR INSCRITO EN EL RENAC? 5.-). ¿AL SOLICITAR LA REMESA DEL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO, CON RECEPCIÓN PROVISORIA. SE SOLICITARÁ EL CERTIFICADO DE LA RECEPCIÓN POR SERVIU? 6.-). ¿ESTIMADO, DE SOLICITAR INSPECCIÓN SERVIU.? -EN EL CASO DE UNA POSTULACIÓN COMO UTP- LA EMPRESA QUE TIENE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO (EMPRESA APODERADA), NO TIENE INSCRIPCIÓN RENAC (INSCRIPCIÓN SOLICITADA PARA REQUERIR LA INSPECCIÓN SERVIU), PERO SI MANTIENE INSCRIPCIÓN RENAC LA EMPRESA SOLIDARIA. COMO SE PODRÍA SOLUCIONAR ESTA SITUACIÓN EN CASO DE HACER LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN SERVIU?</p> <p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adjunta planimetría aprobada en SERVIU</li> <li>2. Sí</li> <li>3. Para evaluar los costos de inspección de SERVIU revisar el documento “informe favorable SERVIU Cod. N°68422” mediante ORD N°85304 del 10.02.2021 adjunto a Licitación.</li> <li>4. Favor remítase a la Modificación N°1.</li> <li>5. No, el certificado de SERVIU es para la recepción definitiva.</li> <li>6. Debe indicar en el recuadro 4 ítem “DESCRIPCIÓN” del Formato N°3 la información de cuál de los integrantes gestionará</li> </ol>

		las inspecciones. Favor complementar con modificación N°1.
3	11-09-2023 16:46:24	Se realizan: Cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. amsaconstructores@gmail.com Respuesta: Texto no constituye pregunta.
4	23-09-2023 22:37:41	SERAN EXCLUYENTES O RECHAZADAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS SOLICITADOS. SE SOLICITA SERVIU B1 OBRAS VIALES Y TAMBIEN SOLICITAN REGISTRO MOP 5 OM. PUEDE SER UNO DE LOS DOS ?? Respuesta: Favor remítase a la Modificación N°1.
5	23-09-2023 22:38:38	10% FIEL CUMPLIMIENTO, MAS GARANTIAS SERVIU ??? NO SERA MUCHO ?? SE SOLICITA REBAJAR FIEL CUMPLIMIENTO AL 5% Respuesta: No se acoge. El porcentaje solicitado se encuentra establecido en Oficio N°2420 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno de Santiago, quien es la Institución Financiera de este proyecto. Se adjunta oficio.
6	23-09-2023 22:41:30	SE SOLICITA REQUERIR SOLO UNO DE LOS REGISTROS DE PAVIMENTACION. SERVIU B1 OBRAS VIALES O REGISTRO MOP 5 OM. ASI EXISTITAN MAYOR CANTIDAD DE EMPRESAS PARTICIPANTES. Respuesta: Favor remítase a la Modificación N°1.
7	24-09-2023 21:59:42	CON QUE CATEGORIA SERVIU SE PUDE PARTICIPAR? Respuesta: Favor remítase a la Modificación N°1.
8	24-09-2023 21:59:56	SE CONSIDERA ANTICIPO? Respuesta: No. Según lo establecido en el Oficio N°2420, Numeral 2 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno de Santiago, quien es la Institución Financiera de este proyecto. Complementar con Modificación N°3.
9	24-09-2023 22:00:10	SE PUEDE FACTORIZAR? Respuesta: Sí, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el punto 23.2 de las Bases Administrativas.
10	24-09-2023 22:00:55	LOS ESTADOS DE PAGO SON POR AVANCE? O SE PIDE UN PORCENTAJE MINIMO? Respuesta: Favor remítase a lo establecido en el punto 23.1 de las Bases Administrativas.
11	09-10-2023 19:28:02	favor aceptar rango de temperatira de 2800K a 5000K Respuesta: Favor remitirse a la aclaración N°2

12	09-10-2023 19:28:12	<p>favor aceptar IP 66 e IK08</p> <p>Respuesta:</p> <p>Favor remítase a las Bases Técnicas "Instalaciones Eléctricas" en el Punto 11.5.2, Características Constructivas.</p>
13	09-10-2023 19:28:26	<p>confirmar que no se requieren muestras</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se confirma.</p>
14	10-10-2023 12:00:33	<p>Favor aclarar Ficha de la Licitación, que tiene como fecha de Cierre el 22.11.2023, sin embargo , la apertura económica la señalan para el 15.11.2023.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se unifican ambos plazos para el día 22 de noviembre de 2023.</p>
15	12-10-2023 11:08:28	<p>Cuál es el % total permitido de sub contratación de las obras.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Favor remítase a lo establecido en el punto 15.3 de las Bases Administrativas.</p>
16	12-10-2023 11:08:58	<p>Cuál es el % total permitido de sub contratación de las obras</p> <p>Respuesta:</p> <p>Favor remítase a la respuesta de la consulta N°15.</p>
17	12-10-2023 11:09:19	<p>Para la instalación de faena, sería a libre disposición o con containers</p> <p>Respuesta:</p> <p>Favor remítase al punto 1.4 de las Especificaciones Técnicas "Instalación de faenas". Al entregar el plan de trabajo se deberá informar dónde se instalarán las faenas.</p>
18	12-10-2023 11:09:44	<p>Está definida un área para dicha instalación (en la plaza o algún otro sector de la obra)</p> <p>Respuesta:</p> <p>No está definido, esto deberá ser propuesto por el oferente, según su plan de trabajo.</p>
19	12-10-2023 11:10:00	<p>Cuál es el % total permitido de sub contratación de las obras.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Favor remitirse a respuesta de la consulta N°15.</p>
20	12-10-2023 11:10:30	<p>En relación a los árboles que se retiran, será solo replanteo o serán trasladados a otro lugar.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Las especies arbóreas y tocones extraídos no son trasladados, ver punto 10.1 y 10.2 de las EETT de "Paisajismo" donde indica el modo de extracción de las especies, y como mantener las que quedan, complementar con el punto 1.3 "aseo y seguridad de la obra" de las EETT "obras provisionales", y acorde a las exigencias del Municipio con respecto al trato de residuos sólidos según la ordenanza vigente.</p>

21	12-10-2023 11:10:48	<p>El proyecto cuenta con franjas a intervenir las cuales necesitan la tramitación de permisos SERVIU y MOP, es el contratista quien asume el costo de estas tramitaciones?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sí. En conformidad a lo establecido en el punto 17.5 de las Bases Administrativas.</p>
----	------------------------	---

**ACLARACIONES:**

- **ACLARACIÓN N°1:** en documentos técnicos donde haga referencia a valores proforma, esto no será considerado como tal, ya que Licitación es a suma alzada.
- **ACLARACIÓN N°2:** En las Especificaciones Técnicas “**Instalaciones Eléctricas**” en el Punto 11.5.2 Luminaria Led Peatonal

**Donde dice:**

Características Fotométricas:

Temperatura de Color: 3.500 – 4.000°K.

**Debe decir:**

Características Fotométricas:

Temperatura de Color: 2.500 – 4.000°K.

**MODIFICACIONES:**

- **Modificación N°1:** En cuanto a los requisito establecido en el Punto 11.1. letras k), l), m) y n), se eliminan los requisitos mencionados en la etapa de presentación de antecedentes de la Licitación, siendo exigible que el adjudicatario tome la responsabilidad (si correspondiera) de obtener todas las aprobaciones y/o autorizaciones necesarias en las entidades correspondientes para la correcta ejecución de las obras en el momento previo a la ejecución, de igual forma el adjudicatario deberá cumplir con cada requisito asociado, ya sea ingresos de garantías, inspecciones, pagos u otros que sean requeridos y establecidos tanto en Bases Administrativas y Técnicas.
- **Modificación N°2:** Punto 12.1 Normas de Presentación de las Ofertas. Letra j) se elimina en razón de Modificación N°1.
- **Modificación N°3:** Punto 16.5 Garantía por anticipo. Se elimina en razón del Oficio N°2420, Numeral 2 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno de Santiago, quien es la Institución Financiera de este proyecto.

  
**FABIAN SERRANO OLEA**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE**  
**GESTIÓN DE PROYECTOS, SECRETARÍA**  
**COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

  
 NRLL/RPA/RMM/MMC

  
**ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO COMUNAL DE**  
**PLANIFICACIÓN**